



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0001410

LOS VILOS, 08 MAR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) Solicitud del Club Laboral CAMPOMAR de Los Vilos;
- b) Acuerdo de Concejo N° 964, adoptado en Sesión Ordinaria N° 83, de fecha 01 de febrero de 2011;
- c) Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Los Vilos y el Club Laboral CAMPOMAR, suscrito con fecha 03 de febrero de 2011;
- d) Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 08 de febrero de 2011, por el cual se otorga comodato por el periodo de 5 años a la organización "Club Laboral CAMPOMAR de Los Vilos";
- e) Acuerdo de Concejo N° 976, adoptado en sesión Ord. N° 117, de fecha 08 de marzo de 2016, en virtud del cual se prorroga el contrato de comodato por el periodo de 9 años al Club Laboral CAMPOMAR;
- f) Lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- g) En conformidad a los artículos N° 5, letra c) y 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE; Modificación al Contrato de Comodato, suscrito con fecha 03 de febrero de 2011, entre la organización "Club Laboral CAMPOMAR de Los Vilos y la Municipalidad de Los Vilos, por el cual se prorroga la vigencia del mismo contrato por un periodo de nueve años adicional, concluyendo en el año 2025.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EVELYN JUEVAS TRIGO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO MARCARIÁN JULIO
ALCALDE
ALCALDE

MMJ/ECT/yae.
DISTRIBUCIÓN:

- Club Laboral CAMPOMAR de Los Vilos.
- Archivo Comodatos Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.